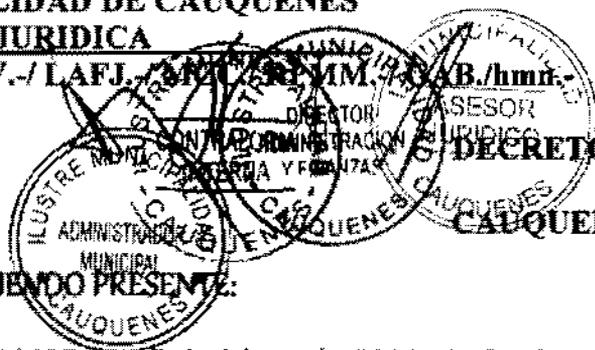


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/IAV.-/LAFJ.-/M.M./S.M./B./hmt.-



DECRETO EXENTO N° 4314

CAUQUENES, 22 Abril 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- ORD. N° 00527 de 07 de Mayo de 2014, de Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1318 de 29.04.2014, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.
- Resolución N° 977 de fecha 28 de Marzo de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 20.03.2014, para la Aplicación de la Ficha de Protección Social.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 20.03.2014, mediante el cual la SEREMI de Desarrollo Social, encomienda a la Municipalidad, realizar las actividades correspondientes a la Aplicación de la Ficha de Protección Social, año 2014.-

DECRETO:

1.-APRUEBASE la MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL, de fecha 29 de Abril de 2014, suscrito entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL MAULE, representado por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don José Ramón Letelier Olave, y la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representado por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 28.03.2014, en el sentido de modificar sus cláusulas primera y segunda.

2.-TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto la Modificación Convenio de Transferencia de Recursos que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. RR.HH.
- Archivo Asesoría Jurídica.
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes



TOTALMENTE TRAMITADO

07 MAY 2014

Fecha.....

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2014, COMUNA DE Cauquenes.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1318

TALCA,

29 ABR 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, que crea el Ministerio de Planificación; la Ley N° 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; Resolución Exenta N° 1436 de 11 de Septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica; el Decreto Supremo N° 41 del 01 de Abril de 2014 que nombra a la persona que indica en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica del 13 de Octubre de 2011 y los antecedentes tenidos a la vista, y

#### RESUELVO

1° APRUÉBASE la Modificación al convenio de transferencia de recursos "PROGRAMA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL 2014", suscrito con fecha 28 de Marzo de 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, cuyo texto es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA REGION DEL MAULE**

**Y  
LA MUNICIPALIDAD DE Cauquenes**

**APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

En Talca a 29 de Abril de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don José Ramón Letelier Olave, ambos domiciliados para estos efectos en calle 2 Oriente N°1254, comuna de Talca, Región del Maule, por

una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas 466, comuna de Cauquenes, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar la Ficha de Protección Social, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha 28 de Marzo de 2014, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 977 de 28 de Marzo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

Que, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

#### **LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha 28 de Marzo de 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 977 de 28 de Marzo de 2014, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1- En la cláusula primera "Objeto", después de la última coma, sustituyese la frase **"con nuevo cuestionario instruido por el Ministerio de Desarrollo Social"**, incorporando una nueva coma y la frase **"según las instrucciones que le imparta el Ministerio de Desarrollo Social"**

2- En la cláusula segunda "Acciones a desarrollar", inciso primero, reemplácese su encabezado:

**"Con el objeto de dar cumplimiento al presente convenio y conforme a la normativa municipal respectiva, la Municipalidad se compromete a aplicar y actualizar el nuevo cuestionario, Ficha de Protección Social,"**

Por el siguiente:

**"Con el objeto de dar cumplimiento al presente convenio y conforme a la normativa municipal respectiva, la Municipalidad se compromete a aplicar y actualizar la Ficha de Protección Social,"**

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, don José Ramón Letelier Olave, consta en el Decreto Supremo N° 41, de fecha 01 de Abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes don(ña), Juan Carlos Muñoz Rojas, consta en el Decreto Alcaldicio N° 607, del 6 de Diciembre de 2012.

**ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.**



**JOSE RAMON LETELIER OLAVE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL**  
**REGION DEL MAULE**



**PMVICEDILSONOS:**

1. Sr. (a) Alcalde de la comuna de Cauquenes.
2. Sr. (a) Encargado Comunal Programa FPS 2014 - Municipalidad de Cauquenes.
3. Seremi de Desarrollo Social – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA REGION DE MAULE  
Y  
LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**

**APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**28 ABR 2014**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del MAULE, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) José Ramon Letelier Olave, ambos domiciliados para estos efectos en calle 2 Oriente N°1254, comuna de Talca, Región del Maule, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas N°466, comuna de Cauquenes, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar la Ficha de Protección Social, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho



cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha 28 de marzo de 2014, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 977 de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

Que, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

#### **LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha 28 de marzo de 2014, aprobado por Resolución Exenta N°977 de 2014, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1- En la cláusula primera "Objeto", después de la última coma, sustituyese la frase **"con nuevo cuestionario instruido por el Ministerio de Desarrollo Social"**, incorporando una nueva coma y la frase **"según las instrucciones que le imparta el Ministerio de Desarrollo Social"**

2- En la cláusula segunda "Acciones a desarrollar", inciso primero, reemplácese su encabezado:

**"Con el objeto de dar cumplimiento al presente convenio y conforme a la normativa municipal respectiva, la Municipalidad se compromete a aplicar y actualizar el nuevo cuestionario, Ficha de Protección Social,"**

Por el siguiente:

**"Con el objeto de dar cumplimiento al presente convenio y conforme a la normativa municipal respectiva, la Municipalidad se compromete a aplicar y actualizar la Ficha de Protección Social,"**

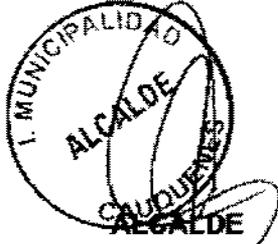
**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, don (ña) José Ramon Letelier Olave, consta en el Decreto Supremo N°41, de fecha 01 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo



Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, don(ña), Juan Carlos Muñoz Rojas, consta en el Decreto Alcaldicio N°607, de fecha 6 de diciembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

